

INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2020 que prevé un gasto total de \$528'436,009.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ha sido diseñado de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes que tienen como propósito normar y establecer los marcos de referencia sobre la configuración de estos documentos, en función a las particularidades implícitas que demandan los siguientes puntos:

1. Un Gasto Público eficiente que sea transparente
2. Modelo orientado a la ejecución de acciones orientado al Plan de Gobierno
3. Un gasto con sustento en los ingresos municipales
4. Presupuesto en base a resultados
5. Responsabilidad en el gasto

Con base en lo anterior, nuestra perspectiva con miras al ejercicio fiscal 2020 será básicamente la de continuar fortaleciendo los elementos básicos que sustenten un modelo de desarrollo a largo plazo que permita un crecimiento sostenido de nuestro municipio basado en función a una Secretaría de Hacienda Municipal, que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Felipe Carrillo Puerto, buscando en todo momento un desarrollo con perspectiva.

Para ello es necesario mantener los parámetros observados en 2019, buscando durante 2020 un gasto equilibrado que genere los satisfactores y oportunidades necesarias a efecto de generar el desarrollo sin dejar de lado nuestro precepto de gobernabilidad uno de los ideales de todos aquellos que vivimos dentro de este municipio.

Por otro lado establecer que una de las metas que pretende el presente Presupuesto de Egresos 2020 es precisamente cumplir los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y con ello abonar a la gestión integral que lleva a cabo el Lic. José Esquivel Vargas. Los planteamientos y la ejecución del mismo van en función de la visión integral plasmada en el Plan de Gobierno que establece además de los objetivos los tiempos de ejecución de los mismos.

Nuestra visión sobre esta temática tiene mucho que ver con los aspectos de un gobierno que camine con la ciudadanía, atienda la demanda social y genere satisfactores en función a a un grupo de propósitos ahora convertidos en soluciones que procuren fortalecer el vínculo Gobierno – Ciudadanía durante esta administración 2018 – 2021.

MARCO REFERENCIAL DE LEYES

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1º y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: que en lo conducente establece: Esta Ley es de observancia obligatoria para... los ayuntamientos de los municipios...; y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. El artículo 48 de la citada Ley, precisa la información contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM) es importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Adicionalmente a lo dispuesto anteriormente, el Municipio, deberá observar en la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos transferidos por el gobierno federal, los artículos 25, fracciones III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en los artículos 145 y 146 determinan las facultades que le corresponden al Municipio como orden de Gobierno.

Así también, de acuerdo a lo que disponen de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Honorable Cabildo está facultado para expedir disposiciones administrativas que organicen las materias, procedimientos y funciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO UN ENLACE COVALENTE QUE GENERA CALIDAD

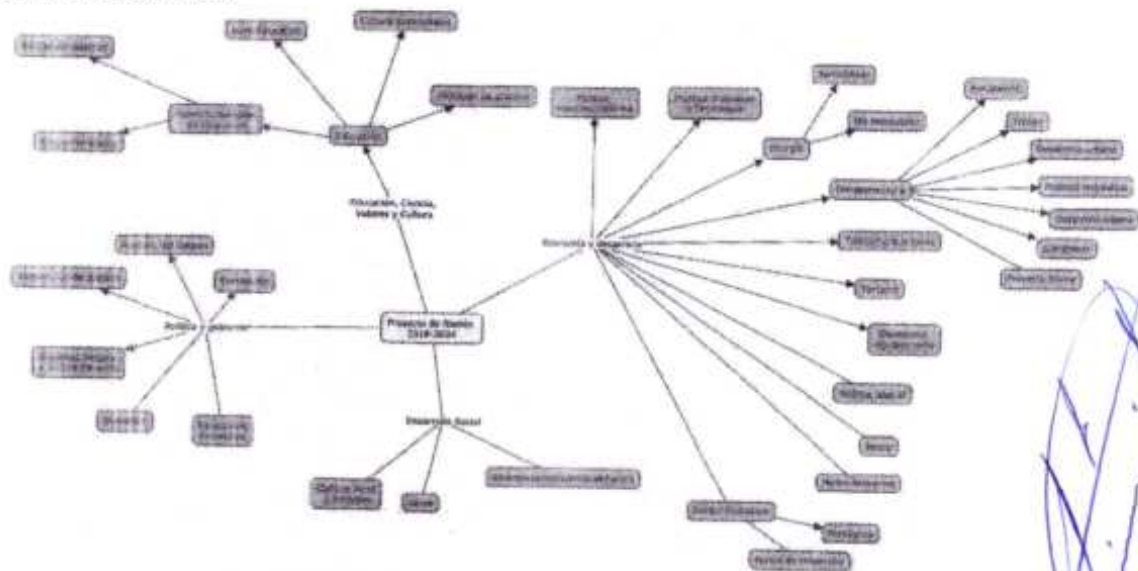
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Proyecto de Nación 2018 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan en desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al primer eje, este tiene como puntos fundamentales el Proyecto Nacional de Educación; el bono educativo; cultura comunitaria e inclusión de jóvenes. El segundo eje tiene como propósitos fundamentales, la política macroeconómica; política industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero. Bajo el tercer eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura física y Deportes; Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

En el cuarto eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad segura y estado de Derecho, Migración y relaciones exteriores.



Proyecto de Nación 2018 – 2024

Los preceptos del proyecto de nación 2018 - 2024

El Proyecto de Nación 2018-2024 recoge una nueva visión del país y presenta proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen

por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado a México en los últimos 35 años, y emprender un cambio de rumbo.

El estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción no son los únicos destinos posibles de México. Cambiar esta circunstancia nacional siempre ha estado en nuestras manos.

Este documento no es un simple catálogo de propuestas y buenos deseos sino una lista estructurada y exhaustiva –aunque no limitativa– de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Lo aquí presentado es un resumen cuidadoso del trabajo realizado a lo largo de diez meses en muchas mesas y reuniones de trabajo en varias ciudades de la república, en donde éstos y otros proyectos fueron ampliamente analizados y debatidos, con aportaciones muy valiosas por parte de los participantes. Desde luego, no se abordan todos los temas y problemas de la vida nacional que pudieran ser considerados relevantes por diversos sectores sociales. Esta propuesta de gestión pública, como cualquier otra, es susceptible de enriquecimiento y complementación.

Desde otra perspectiva, las propuestas aquí referidas podrían parecer demasiadas. Debe considerarse, en este punto, que, de acuerdo con los diagnósticos que sirvieron como base para formularlas, el país se encuentra en un estado de atraso, deterioro, carencia y descomposición que justifica sobradamente la amplitud y la profundidad de las medidas gubernamentales que deben ser puestas en práctica para detener, en un primer momento, y revertir, posteriormente, la decadencia nacional en materias como infraestructura, educación, salud, agricultura y medio ambiente.

En más de tres décadas, esos sectores han sufrido un persistente abandono gubernamental y para remontar sus efectos en seis años, es necesario reorientar el rumbo nacional. Esto requiere de políticas públicas de gran calado en prácticamente todos los ámbitos, con un orden riguroso de prioridades y sin ir más allá de lo que permitan los recursos disponibles.

Aquí se presenta un mapa general de los cuatro principales ejes sobre los cuales se desprenden los diferentes proyectos y programas; Las propuestas que se integran en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales, para que de esa manera la propuesta de Proyecto de Nación 2018-2024 sea integral y tome en cuenta la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y de los cuales se proponen soluciones concretas.

Se presentaron más de 100 programas, proyectos y propuestas que cumplieron los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

Legalidad y erradicación de la corrupción

México ha padecido un exceso de modificaciones constitucionales, legales y reglamentarias y la parte medular de los problemas nacionales no deriva de la falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la falta de voluntad para cumplirlas, o bien de su utilización discrecional, facciosa, arbitraria y corrupta. En efecto, el incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción, conforman el círculo vicioso que más ha dañado al país en décadas recientes y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos.

El saqueo sistemático de los presupuestos públicos por parte de un pequeño grupo no sólo significa la desviación de recursos que deben ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos y de salud, sino que es también un ejemplo negativo de los gobernantes a los gobernados a partir del cual se generan redes de intereses inconfesables, que acaban vinculando a la delincuencia de cuello blanco con la criminalidad organizada. La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debamos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de los gobernantes que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley, si hay voluntad para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. Este propósito se puede lograr sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria, sino hacerlas cumplir y convocar a la sociedad a una regeneración ética que redundará en beneficio de todos.

Uno de los lineamientos de este Proyecto de Nación es reducir al mínimo las reformas que el Ejecutivo deberá proponer al Legislativo para llevar a cabo sus acciones de gobierno, y una de las condiciones establecidas para todas sus propuestas es que se apeguen a la observancia de las leyes tal y como se encuentren redactadas en diciembre de 2018.

Así, se asentó que los proyectos gubernamentales habrán de respetar la separación de poderes y la autonomía de los organismos autónomos del Estado y garantizar la certidumbre jurídica de todos los contratos vigentes, particularmente los derivados de las llamadas "reformas estructurales", las cuales, desde luego, serán sometidas a evaluación para determinar si cumplen o no con los propósitos establecidos en su argumentación.

Combate a la pobreza

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque

la proporción es sin duda mucho mayor) si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte. Es innegable la relación causal entre la precariedad material que padece la mayor parte de la población con el incremento de la inseguridad, la violencia, la migración forzada por las circunstancias, la descomposición política e institucional y la mediocridad del desempeño económico en general.

Por ello, las propuestas contenidas en este documento deben enmarcarse en el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención a los adultos mayores. Los programas gubernamentales aquí enumerados, sean a escala nacional, regional o local, comparten esos propósitos.

Recuperación de la paz

Los planes y proyectos presentados deben incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz destruida por las estrategias de seguridad pública y combate a la delincuencia que han sido puestas en práctica por las dos últimas administraciones. De 2014 a septiembre del 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta 146,672 homicidios, entre culposos y dolosos. La búsqueda de la paz está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por el actual estado de violencia, pero también por la consideración de que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ambas razones, es imperativo devolver la paz a las calles y los hogares mexicanos y con esa lógica se pidió que las propuestas de todos los ejes temáticos contribuyeran a tal objetivo, aunque en los capítulos correspondientes a Sociedad Segura y Estado de Derecho se detallan estrategias y líneas de acción específicas.

Viabilidad financiera y austeridad

Otro mandato para los proyectos es que sean realizables sin incurrir en aumentos de las tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos y sin recurrir a incrementos de la deuda pública para cubrir el gasto corriente, como ha sido práctica regular de las dos últimas administraciones federales. Los componentes del Proyecto de Nación deben descansar en una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, así como en la conservación de los balances macroeconómicos.

Los desvíos y los dispendios que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben cesar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales. Hoy en día las erogaciones innecesarias y ofensivas –que empiezan por las desmesuradas percepciones y prestaciones de los funcionarios públicos– consumen recursos ingentes que podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

En este sentido, para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas aquí enunciados se deberán reorientar los presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas. Asimismo, parte de los recursos fiscales que se espera liberar en un plazo de cuatro años, los cuales serán reasignados a financiar parte de los proyectos de infraestructura con impacto regional y a financiar los programas sociales prioritarios, como los de rescate a los jóvenes y las pensiones universales para adultos mayores.

Se aplicará la regla de buscar los recursos para después destinarlos a los proyectos que se determinen como prioritarios, la decisión se tomará tomando como base los comentarios y aportaciones que hagan la ciudadanía en general y los militantes y simpatizantes de Morena, opiniones y propuestas que serán recabadas a lo largo y ancho del país. Equidad de género

Se ha buscado que este Proyecto de Nación considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentren enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política, para asegurar su integridad física y emocional.

Desarrollo sostenible y buen vivir

La Organización de las Naciones Unidas define el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, un gobierno responsable debe considerar los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, deberá estar fundamentado por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En este país el concepto de desarrollo sostenible pasa obligadamente por el respeto a los pueblos indígenas y por el pleno reconocimiento de sus usos y costumbres, su

autonomía, sus territorios y los recursos naturales en ellos ubicados. Los modos de organización social de los pueblos originarios poseen una fundamentación ética, una eficiencia y una solidez que no pueden ser vistos como un problema ni como expresión de "rezago", sino como un ejemplo para los mestizos y ladinos que padecen la crisis civilizatoria y existencial contemporánea. El "nunca más un México sin nosotros" enarbolado por las comunidades indígenas es más que una reivindicación justa: es, también, una propuesta generosa al resto de la sociedad, urgida de modelos armónicos y equilibrados de desarrollo social y colectivo, como la vida buena que ha sido puesta en práctica por muchos pueblos originarios del campo y las ciudades mexicanas.

La perspectiva del desarrollo sostenible es, en consecuencia, un componente obligado para todas las propuestas contenidas en este Proyecto de Nación, desde las educativas hasta las de política exterior, pasando, desde luego, por las de política industrial, energética, agraria y social. Durante muchos años, el país ha sido dirigido con la lógica equivocada de que se puede "dejar atrás" a la mayoría de la población mientras un pequeño grupo acumula riquezas y ha propalado la expectativa de que algún día tales riquezas empezarían a derramarse desde la cúspide hacia la base de la pirámide social. Hoy, a la vista de los abismos de inequidad generados por esa idea falsa, la consigna "No dejar a nadie atrás" tiene que dejar de ser vista como un mero formulismo adoptado por conveniencia diplomática, sino que deber aplicarse como una línea rectora en todos los planes y acciones del gobierno al que México aspira y que se merece.

El principio de la rentabilidad sin contrapesos ni regulaciones ha provocado desastres sociales y ambientales agudizados por la corrupción. En este punto, como en los otros referidos, el respeto al marco legal vigente debería bastar para impedir la gestación de tales desastres. Con esa delimitación, los proyectos aquí considerados proponen acciones enmarcadas en el paradigma del desarrollo sostenible.

Reconstrucción nacional

Los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 dejaron una estela de muerte y destrucción en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tabasco, Guerrero, la Ciudad de México y, en menor medida, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala. La devastación humana y material fue enorme: cerca de quinientos muertos, más de ocho mil heridos y unos 12 millones de personas afectadas en más de 400 municipios del país, de las cuales 250 mil se quedaron sin casa, según datos presentados por el gobierno federal. Hay 180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, 28 por ciento de ellas con daño total, miles de escuelas derrumbadas o con afectaciones irreparables, así como pérdida total o parcial de numerosas construcciones históricas, edificios públicos y locales privados.

La tragedia despertó la respuesta solidaria de miles de personas que acudieron a los lugares afectados para rescatar vidas, aportar enseres y víveres a los damnificados y apoyar en la reconstrucción de sus casas. Ante la emergencia, la gente rebasó a gobiernos y a instituciones. La tierra tembló y sacudió conciencias y conmovió los corazones de millones de mexicanos. Pero también cimbró al sistema político. Ha sido

inocultable la indignación ciudadana frente a la corrupción previa que magnificó los efectos del terremoto y ante los intentos por desviar la ayuda y manipular las necesidades de los damnificados.

Los afectados por los sismos de septiembre se sumaron a los millones de mexicanos que han sido sumidos en la pobreza y el desamparo por el prolongado terremoto económico que ha abatido al país desde hace décadas. El más reciente desastre dejó a miles y miles en la intemperie, en el desempleo, en el luto y la pérdida irreparable. La emergencia aún no ha terminado y la reconstrucción completa llevará años. Levantar de nuevo hogares y pueblos enteros requerirá el apoyo y la participación de todos los mexicanos, tanto ciudadanos como autoridades.

Existe un plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas, que los legisladores de Morena presentaron en la Cámara de Diputados. Se calcula que la reconstrucción tendría un costo de 302 mil millones de pesos para atender las necesidades de la población. En nuestra propuesta, esos recursos saldrían de un plan de austeridad y de una redistribución del gasto que también se detallaron. Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto y sus partidos aliados no aceptaron la iniciativa y destinaron más del doble de dinero a pagar la deuda del rescate de los bancos (38 mil millones de pesos) que al apoyo a los damnificados (18 mil millones de pesos).

El plan de reconstrucción debe hacerse con los propios damnificados, quienes además deben vigilar la aplicación de presupuestos, supervisar las ayudas y el cumplimiento de las obras. En la extraordinaria respuesta de los mexicanos frente a la emergencia encontramos el camino de cómo reconstruir, entre todos, a nuestro país devastado por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la antidemocracia, la violación de los derechos humanos, el despojo de los pueblos y la destrucción del medio ambiente. Este Proyecto de Nación busca impulsar el despertar de conciencias y mantener esa conmovedora movilización social producida por los sismos, tanto para subsanar los efectos de los terremotos de septiembre como para hacer posible la reconstrucción democrática de México, una tarea que debemos llevar a cabo entre todos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas — generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos

que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

Modelo Integral de Gobierno

Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

Objetivo General:

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

Objetivos Particulares:

- Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.
- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Modelo de gobierno

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en buena medida la demanda ciudadana como resultado del desarrollo de foros por el Lic. José Esquivel Vargas a manera de consulta pública en donde la ciudadanización del Plan se encuentra garantizada. Bajo este escenario, es necesario expresar el correcto alineamiento existente para con el Plan Estatal de Gobierno y el respeto y congruencia para con el denominado Proyecto de Nación 2018 – 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo. Ahora bien es imperativo que dicho plan además del alineamiento pronunciado deba en todo momento generar un escenario de generación de indicadores y presupuestos basados en resultados (PBR)

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 a saber:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 CHAK MEE X
Eje 1.- Desarrollo económico y sustentable para todos
Eje 2.- Orden y seguridad para todos
Eje 3.-Gobierno eficaz y eficiente con sus ciudadanos
Eje 4.-Desarrollo y bienestar social para todos
Eje 5.-Planificación territorial con sustentabilidad ambiental

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones y respetuoso de las tradiciones y costumbres de nuestra Cultura y Maya.

Alineación con el Plan nacional y Estatal de Desarrollo

PROYECTO DE NACIÓN 2018 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 CHAK MEEEX
1.- Educación, Ciencia, Valores y Cultura	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos.	Eje 1 .- Desarrollo económico y sustentable para todos.
2.- Economía y Desarrollo	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos. Eje 5 . Crecimiento Ordenado con sustentabilidad ambiental.	Eje 1 .- Desarrollo económico y sustentable para todos. Eje 5.-Planificación territorial con sustentabilidad ambiental
3.- Desarrollo Social	Eje 4. Desarrollo social y combate de la desigualdad.	Eje 4.-Desarrollo y bienestar social para todos
4.- Política y Gobierno	Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho. Eje 3. Gobierno Moderno, confiable y cercano a la gente.	Eje 2.- Orden y seguridad para todos. Eje 3.-Gobierno eficaz y eficiente con sus ciudadanos

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, el presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 está alineado tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Felipe Carrillo Puerto.

ENTORNO ECONÓMICO MUNDIAL Y SU CONCURRENCIA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo, en línea con los mercados internacionales.

Ante diversos episodios de volatilidad, en el primer semestre del año, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad a la registrada en 2018. Por su parte, el mercado accionario registró pérdidas marginales durante este periodo, lo que contrasta con un desempeño más favorable de los mercados accionarios de las economías avanzadas.

Al 6 de septiembre de 2019, el peso mexicano registró una apreciación de 0.6% con respecto al cierre de 2018, debido al escalamiento en las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos durante agosto. El desempeño de la moneda nacional estuvo en línea con la depreciación de las monedas de otros países emergentes como Brasil, Chile, China, Colombia, Hungría, India y Sudáfrica.

A lo largo de 2019, la moneda nacional registró otros episodios de volatilidad, entre los cuales destacan los derivados de la amenaza de imposición de aranceles a las importaciones mexicanas por parte de Estados Unidos y la preocupación entre los inversionistas respecto a la situación financiera de Pemex. A pesar de estos episodios, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad a la registrada en 2018, registrando un promedio anual de 19.23 pesos por dólar entre el 1 de enero y el 6 de septiembre de 2019. Esta cifra contrasta con el tipo de cambio promedio esperado en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2020 (Pre-CGPE 2020) de 19.50 pesos por dólar.

Durante el primer semestre de 2019 el nivel de actividad económica en el país presentó una desaceleración importante. Con base en la información disponible para la primera mitad del año, el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

En general, la desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Diversos choques, externos e internos, que sucedieron en la primera parte del año aumentaron la brecha negativa del nivel observado del PIB con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, es conveniente hacer la distinción entre la naturaleza de los choques y sus efectos sobre la dinámica del crecimiento al interior de la actividad económica en cada sector, lo que permite identificar las razones que están detrás de la desaceleración. A pesar de que es difícil atribuir un efecto directo y bien delimitado a algunos de estos choques o perturbaciones debido a que se pueden retroalimentar, contraponer o afectar a través de diversos canales, en términos generales se pueden mencionar sus efectos principales tanto por el lado de los sectores de actividad económica como por el lado de la demanda agregada.

Durante el primer semestre de 2019, el comportamiento de la actividad agregada contabilizado por el lado de los sectores de actividad económica indica que el sector primario exhibió un sólido crecimiento, estimulado por el consumo interno y las exportaciones. Por su parte, el sector terciario registró un incremento positivo, aunque moderado, impulsado principalmente por el comercio al por menor y los servicios financieros y de seguros. Finalmente, a pesar de que la producción manufacturera avanzó de manera modesta durante el semestre, el total de las actividades secundarias exhibió una contracción debido a las disminuciones registradas en los rubros de minería y de construcción.

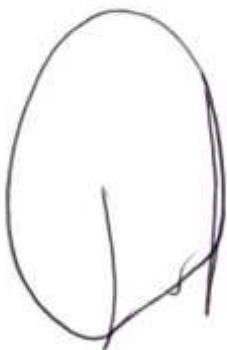
El crecimiento del sector primario fue estimulado tanto por aumentos en el consumo interno como en las exportaciones. Al dinamismo del consumo interno, particularmente en el sector de bienes no duraderos, ha contribuido el impulso de los programas sociales implementados por el gobierno. Por su parte, el recrudecimiento de las disputas comerciales entre Estados Unidos y China ha reorientado el comercio de Estados Unidos hacia otros socios comerciales con ventajas competitivas, entre ellos México. Este cambio en los flujos comerciales ha generado un impulso en las exportaciones agropecuarias del país.

En referencia a la situación económica que prevalece en Quintana Roo, esta se encuentra todavía buenos niveles de crecimiento respecto del desempeño que tiene la principal actividad económica del estado: El Turismo. Esta situación prevé un crecimiento sostenido a la actividad demostrada precisamente el crecimiento del sector de la construcción y desarrollo inmobiliario que para la zona norte del Estado crecen todavía a tasas diferenciales de las del resto del país, situación que detona en la creación de riqueza para diferentes estratos sociales.

Parte de esta derrama económica se da dentro de la denominada Zona Maya, en donde se encuentra enclavado el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, con la contratación de mano de obra que trabaja en los complejos turísticos diseminados en la franja comprendida en el corredor Tulum - Playa del Carmen principalmente.

Derivado de lo anterior debemos tener en cuenta que como parte de la fundamentación básica de la orientación turística del Estado, es muy importante la percepción del turismo que nos visita y por ende las circunstancias que se desarrollan de forma paralela a la actividad turística y la necesidad del Estado de procurar los climas necesarios para que esta actividad continúe con sus niveles de crecimiento.

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre Criterios Generales de Política Económica para 2020:



Indicador	Observado ¹		CGPE-20 ²		Encuesta Banco de México ³	
	2018	2019	2019	2020	2019	2020
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	2.00	0.19	0.6 - 1.2	1.5 - 2.5	0.50	1.39
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	4.83	3.29	3.2	3.0	3.31	3.54
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.65	19.56	19.8	20.0	19.91	20.38
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	19.24	19.24	19.4	19.9	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	8.17	7.81	7.8	7.1	7.60	7.12
CETES 28 días (% nominal promedio)	7.62	8.02	8.0	7.4	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-21,995.7	-3,365.5	-22,876	-23,272	-16,512	-20,358
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	-13,617.8	2,028.5	nd.	nd.	-8,435	-11,890
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	61.34	58.39	55	49	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.9	2.0	2.4	1.8	2.36	1.82
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	3.9	1.2	1.2	1.1	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	1.7	1.8	2.1	nd.	nd.

1/ 2019, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la información disponible.

2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2020 (CGPE-20).

3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2019.

nd. No disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP, INEGI y Banxico.

Cuadro tomado de documento denominado: Criterios Generales de Política Económica 2020 elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, Septiembre 10, de 2019

Para 2020, se estima un crecimiento entre 1.5 y 2.5% (2.0% para efectos de estimación de finanzas públicas); si bien se aprecia un entorno externo menos favorable, se espera que, el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada propiciarán un mayor dinamismo que el previsto para 2019, a lo que se le puede agregar el impulso de factores, tanto externos (mejores condiciones comerciales ante la probable ratificación del T-MEC) como internos.

En la Encuesta de Banxico se predice un crecimiento de 0.50% para 2019 menor que lo anticipado en los CGPE-20; para 2020, el pronóstico de la Encuesta se sitúa en 1.39%, quedando dentro del intervalo anunciado por los CGPE-20.

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa un comportamiento responsable a sus finanzas con el inicio de la Administración Gubernamental 2016 – 2022 llevando en este momento los ajustes necesarios para en virtud de las disminuciones presupuestales ya comunicadas por el gobierno federal para 2020, derivado de ello el Estado continua con

su política de prudencia respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población.

Respecto de esta directriz, Felipe Carrillo Puerto no presenta datos sobre deuda pública de largo plazo, sino exclusivamente la pertinente de corto plazo derivado en su momento de insuficiencias de liquidez de carácter temporal en concurrencia con la Ley de Deuda Pública del Estado.

DESCRIPCIONES RELEVANTES SOBRE EL GASTO PÚBLICO

Aun cuando más adelante en este documento se abordarán a detalle los principales riesgos relevantes, es necesario indicar que estos conllevan un ejercicio sobre el gasto orientado a los temas principales de racionalidad en la aplicación de los recursos públicos.

Nuestra estimación de cierre del ejercicio fiscal 2019 como se abordó en la Introducción, se ha focalizado en orientar el gasto hacia los renglones más sustantivos de la Administración.

Felipe Carrillo Puerto, avanza bajo el enunciado de generar una nueva forma de atención a la población con algún grado de marginación, a la satisfacción de las necesidades de la propia ciudadanía, en donde muchas de las decisiones a tomar sobre su crecimiento estarán dadas en función a los atributos que el municipio tiene y a las metas que sobre el crecimiento se desean obtener. Su composición con alto componente rural, sugiere que la población deba hallar los factores de crecimiento en sus comunidades y con ello disminuir la migración hacia otros puntos del Estado buscando el arraigo. En este esfuerzo es necesario que los satisfactores puedan estar presentes bajo el escenario de un cumplimiento a las necesidades básicas de nuestra población. En este mismo afán será muy importante también la cultura hacia la contribución al gasto público en la medida de las posibilidades de todos.

OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y METAS

OBJETIVO

Cumplir con los supuestos enunciados en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios sobre la contribución bajo los enunciados de Balance Presupuestario Sostenible y Responsabilidad Hacendaria durante 2020.

ESTRATEGIAS

Para procurar un balance presupuestario sostenible con responsabilidad hacendaria es imperativo la incorporación de las siguientes estrategias:

Política de Gasto

- Orientación del gasto público, hacia las áreas sustantivas de la Administración Pública Municipal

Política de Responsabilidad

- Ajuste estricto de la estructura administrativa del Municipio Dirección Respecto del Gasto autorizado a cada Unidad Administrativa integrante de la misma

Política de Control Presupuestal

- Cada partida presupuestal debe tener un sustento en relación con el Plan Municipal y los Proyectos basados en resultados (pbr).

METAS

1. Observación estricta para los capítulos 2,000 y 3,000
2. Canalizar mayores recursos a la obra pública de carácter social.
3. Dar un mantenimiento efectivo a los activos del Ayuntamiento (mobiliario y equipo)
4. Procurar una disminución de los pasivos a corto plazo dentro de los límites marcados por la Ley de Disciplina Financiera.

CONTENCIÓN DEL GASTO

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir en el afán de mejorar las finanzas públicas, abandonando el gasto inercial que se daba en anteriores administraciones así como una convicción de cumplimiento de obligaciones hacia la planta laboral como a terceros. Es indudable que esta tarea no es fácil, en función a las señales de la economía para 2020 en donde existen interrogantes sobre la certeza del ingreso proveniente de la coordinación fiscal por lo tanto, asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal transparente y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos. Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia adentro de la administración privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

El servicio público demanda un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo de disciplina financiera cuyo principal objetivo es la contención del gasto. La experiencia administrativa nos indica que debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una disminución.

La Disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dado por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley Prevé restricciones al gasto que debe ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso – Gasto. El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina de gasto que conlleve al ahorro.

PRESUPUESTO 2020

El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2020 comprende un monto de \$528'436,009.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que se dividen en la siguiente gráfica:

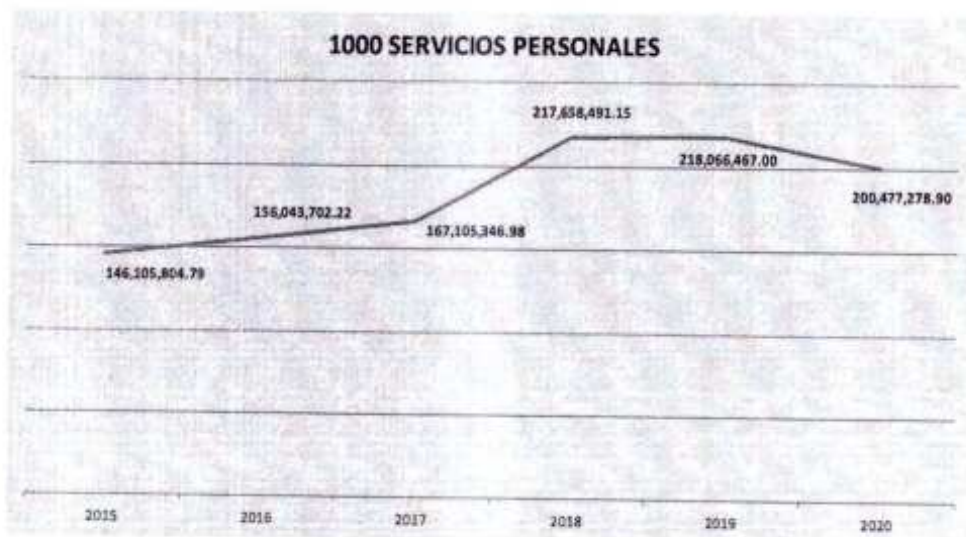


Capítulo 1000. Servicios Personales

Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las

disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo al personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019 (e)¹



Para este 2020 se expresa un decremento del 8% motivado por ajustes salariales principalmente en compensaciones y percepciones extraordinarias que se estarán revisando a lo largo del año a efecto de adecuar los gastos respecto de la concurrencia de ingresos esperados.

Dentro de la expectativa de ingresos es importante señalar que esta, respecto del ejercicio fiscal 2020 plantea ajustes a los ingresos por lo que es necesario hacer las previsiones necesarias a efecto de contar con recursos suficientes para las erogaciones por servicios personales.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material de oficina, material de limpieza, refacciones, combustibles, medicinas, etc.

Las principales subcuentas de este capítulo se concentran en el combustible; material de construcción, alimentos y utensilios para el reclusorio y herramientas y refacciones menores.

¹ (e) significa estimación al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2019

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



Este capítulo representa un incremento del 6.63% para 2020 respecto del cierre estimado para 2019. Lo anterior es consecuencia de la estimación de factores inflacionarios sobre el comportamiento observado del gasto. Debemos indicar que uno de los componentes más importantes en esta partida está dado por los combustibles que tuvo un comportamiento alcista aun cuando en los últimos meses ha tenido cierta estabilidad en el precio en razón al tipo de cambio. Por lo que toca a las demás partidas, la política de gasto orientada a la racionalización de los materiales y suministros que forman parte de la operatividad del Ayuntamiento.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo, pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



Para el presente ejercicio se prevé un incremento del 14.29%. Este viene como consecuencia principalmente en el aumento observado en el coste del servicio de energía eléctrica y del censo que cada 2 años realiza la CFE en donde se incorporaron nuevos consumos por obras realizadas; ahora bien como parte de la estrategia derivada del proyecto de instalación de luminarias led en todo el Municipio (cabecera municipal y localidades) se estima una disminución del 40 – 50% en el monto, así como del nuevo censo de luminarias que se estará concluyendo. En partidas como la contratación de servicios profesionales, servicios de comunicación social se incluye regularidad en el ritmo de gasto en los servicios de instalación, mantenimiento y conservación.

Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas, despensas, desayunos escolares, ayudas culturales y sociales, pagos por defunción, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



El decremento del 24.5% proviene del comportamiento observado como estimación de cierre de año por \$ \$4'230,555.93. Para este 2020 se estima regularizar todos los apoyos en función a la certeza a efecto de incorporar un padrón de beneficiarios, en el afán de no generar duplicidad en el otorgamiento de apoyos y que estos lleguen de manera genuina a quien los necesite, claro está conforme a los lineamientos y disposiciones contemplados por la legislación vigente.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)

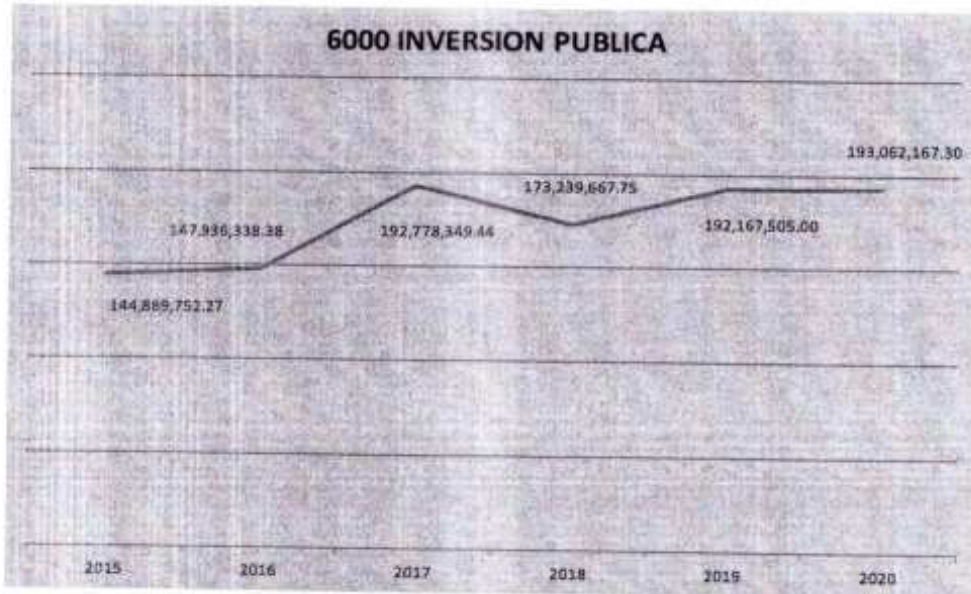


Se estima en un incremento 27.06% respecto del cierre estimado de 2019 por el ajuste al gasto orientándose este al mantenimiento y conservación.

Capítulo 6000 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



El paquete de obras que comprende este capítulo será incluido al momento de la aprobación del Programa Operativo Anual, por lo que los montos incluidos, representan el tope presupuestal a ejercer quedando pendiente el analítico del mismo.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



Para este ejercicio presupuestal, se ha destacado generar un recurso pendiente de asignación dentro del presupuesto como parte de las eventualidades por las vicisitudes financieras que se han planteado y que pudieran tener un impacto dentro de las finanzas públicas municipales. Sabemos que las reducciones presupuestales son una constante cuando los ingresos no son suficientes, en razón a ello se ha colocado esta partida a efecto de amortiguar en su momento las oscilaciones de los ingresos.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Dentro de este capítulo se clasifican las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por financiamientos que adquiere el Ayuntamiento con las distintas instituciones bancarias.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2019(e)



En este capítulo se toma en consideración el pago de un préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ 28.0 MDP mismo que a lo largo del año tendrá un servicio de deuda estimado en \$ 1'550,112.00. Adicionalmente a ello, se considera el pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), el cual se plantea en un 0.37% sobre el ingreso total y con ello nuestra previsión de pago se encuentra por debajo de lo planteado en la Ley de Disciplina Financiera que para el 2020 es del 2% conforme al artículo Séptimo transitorio de la ley, en concordancia con el artículo 12 del mismo ordenamiento.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

PARTIDA	CONCEPTO	2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	200,477,278.90
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	99,564,662.22
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	38,000,716.31
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	40,275,262.09
1400	SEGURIDAD SOCIAL	509,592.02
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	21,913,279.45
1600	PREVISIONES	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	213,766.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,079,807.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICI	3,600,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,701,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	52,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	763,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,656,323.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,038,484.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,103,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	565,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,601,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	63,341,785.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	38,437,200.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,501,165.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,163,200.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,519,233.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	1,936,139.45
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,293,848.35
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,378,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,959,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,154,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,930,858.00
4400	AYUDAS SOCIALES	4,930,858.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,494,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	601,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	225,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	283,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	328,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	57,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	193,062,167.30
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	193,062,167.30
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,500,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
7600	OTRAS INVERIONES FINANCIERAS	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	11,500,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	-
8300	APORTACIONES	-
8500	CONVENIOS	-
9000	DEUDA PÚBLICA	31,550,112.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	28,000,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,550,112.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9500	COSTOS POR COBERTURA	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000.00
Total del Gasto		528,436,009.00

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO

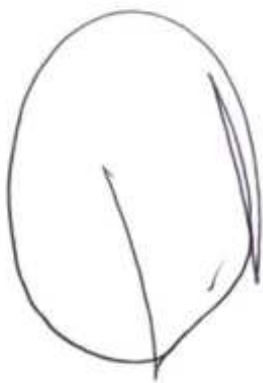
- Un cambio contextual de los procesos económicos a nivel mundial y nacional los procesos de desaceleración económica a nivel mundial, las bajas tasas de crecimiento y la estimación de crecimiento en el país con ajustes constantes en virtud de no alcanzarlas expectativas propuestas.
- Avisos de no viaje (Warnings) de parte de naciones de donde sus conciudadanos viajan constantemente a Quintana Roo
- Una Posible disminución en los ingresos tributarios federales impactaría la recaudación Federal Participable y por ende las participaciones Federales que reciben los Estados y Municipios (LDFEM), por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso, tomar las medidas que se consideren necesarias y que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- La tendencia a establecer una nueva Ley de Coordinación Fiscal que propondría nuevas reglas respecto de las potestades tributarias, la concurrencia fiscal y el rechazo de la gente a nuevos ingresos producto del ejercicio de estas facultades existentes no utilizadas por el Municipio y que en razón de la escasez de recursos públicos deban ser atribuidas a los contribuyentes.
- El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, está situado en una zona de potenciales fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en los temas agropecuarios del Municipio, así como de forma indirecta la mano de obra empleada en el sector turístico por posibles afectaciones a los desarrollos turísticos. En este orden de ideas, se deben considerar las acciones que se implementarían con base en las disposiciones de la Ley de la Materia financiera (LDFEM).

PASIVO LABORAL

Este se encuentra determinado por el monto estimado de retribuciones por laudos en contra del Ayuntamiento. De acuerdo a la información proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el monto es de aproximadamente \$ 29.7 MDP ante ello y como previsión el Ayuntamiento, colocará en sus registros contables esta cifra como una provisión en cuentas de orden con fines informativos, mientras que estas demandas no se materialicen y pasen a formar del pasivo contingente.

ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente informe elaborado por el Actuario Antonio Valencia Trujillo con número de cédula 092-6657815, así como la acreditación para dictaminar planes de pensiones CONSAR/VJ/DGNC/RA/118/2018. El estudio arrojó el siguiente análisis de resultados y conclusiones:



16 de noviembre de 2018

Municipio Felipe Carrillo, Quintana Roo.

A continuación se presentan nuestros comentarios al Capítulo XVII "Indemnizaciones" de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Dado que los trabajadores en activo no están inscritos a ningún régimen de seguridad social, queda en responsabilidad del ayuntamiento cubrir las indemnizaciones que se detallan en cada uno de los artículos del capítulo XVII.

Artículo 122.- El trabajador deberá ser indemnizado por la institución de Seguridad Social a la que se encuentre afiliado, en los siguientes casos, siempre y cuando se cumplan los supuestos de la legislación respectiva:

I. Por accidentes o por riesgos de trabajo, recibirá una pensión por invalidez.

En las condiciones generales de trabajo, no se menciona cuál es el monto que se debe otorgar como pensión por invalidez, debe proporcionarse la fórmula de pago para este beneficio.

Se tendría que corroborar que este beneficio se otorga sin importar la antigüedad del trabajador.

II. Por vejez o cesantía tendrá derecho a una jubilación de acuerdo a lo que la ley establece . . .

De acuerdo a la llamada telefónica actualmente se les otorga a los "jubilados" (personas que ya no se presentan a laborar pero que se le deposita un salario) el 100% de su sueldo.

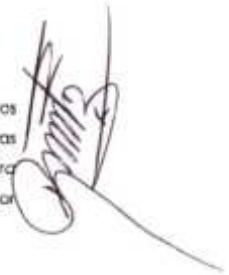
No está definido el concepto de salario, podría tratarse de salario base o de salario integrado.

III. En caso de muerte de algún trabajador, el ayuntamiento otorgará a sus deudas una pensión por viudez o por orfandad independientemente de las prerrogativas establecidas en las Fracciones IV, V, y VI del artículo 64 de estas Condiciones Generales de Trabajo.

No se define el monto de la pensión.

No se establece la edad máxima del pago de beneficio por orfandad.

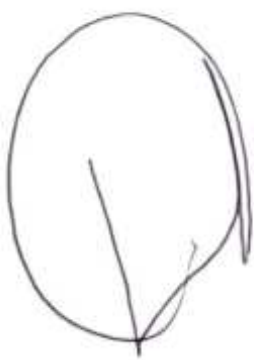
Para poder realizar la valuación actuarial de los pasivos laborales contingentes derivados de los beneficios descritos en el capítulo XVII "Indemnizaciones" en las Condiciones Generales de Trabajo proporcionadas por el Municipio; y así cumplir con lo estipulado en el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser aclarados los comentarios que se marcan en color verde para cada fracción.



Oficina México
Cco. Rafael Rebollar No. 47
San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F.
Tel. 0235 3000

ventas@vitalis.com.mx
www.vitalis.com.mx

Oficina Canadá
550 Sherbrooke St. West
Suite 200 Montreal H3A 1R9, Canadá
Tel. (514) 987 9552





VITALIS
 PLANES DE PENSIONES

Adicional a lo anterior debe ser proporcionada la siguiente información:

Del personal activo

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de ingreso
- > Salario base mensual
- > Prestaciones
- > Edad del cónyuge

Del personal jubilado

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de jubilación
- > Pensión mensual
- > Tipo de pensión
- > Identificador para saber si es jubilado o beneficiario
- > Edad del cónyuge

De las bajas registradas en los últimos 3 años

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de ingreso
- > Fecha de baja
- > Último salario base integrado
- > Pagos por indemnización
- > Concepto de baja

Act. Antonio Valencia Trujillo
 Director de Operaciones
 Certificado en Pasivos Laborales Contingentes 092-6657815
 Acreditado Para Dictaminar Planes de Pensiones CONSAR/VJ/DGNC/RA/118/2018

Oficina México
 Gab. Rafael Rebollar No. 47
 San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F.
 Tel. 5225 3000

ventas@vitalis.com.mx
 www.vitalis.com.mx

Oficina Canadá
 550 Sherbrooke St. West
 Suite 200 Montreal H3A 1B9, Canada
 Tel. (514) 987 9550

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS EGRESOS

- Proyección de los egresos conforme a formato 7 b) (artículo 18 fracción I, LDFEM)
- Resultados de los egresos conforme a formato 7 d) (artículo 18 fracción III, LDFEM)



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

Proyecciones de Egresos - LDF

(MILES DE PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	260,169	275,779	0	0	0	0
A. Servicios Personales	172,122	182,449				
B. Materiales y Suministros	19,192	20,344				
C. Servicios Generales	20,874	22,126				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,931	5,227				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-				
F. Inversión Pública	-	-				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,500	12,190				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	31,550	33,443				
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	268,267	284,363	0	0	0	0
A. Servicios Personales	28,355	30,056				
B. Materiales y Suministros	2,888	3,061				
C. Servicios Generales	42,468	45,016				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,494	1,584				
F. Inversión Pública	193,062	204,646				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	528,436	560,142	0	0	0	0

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Resultados de Egresos - LDF (MILES DE PESOS)

Concepto (b)	2014	2015	2016	2017	2018	2019 Año del Ejercicio Vigente ¹ (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	188,540	205,163	222,798	224,426
A. Servicios Personales			126,419	153,631	145,406	150,350
B. Materiales y Suministros			12,896	16,464	23,237	23,005
C. Servicios Generales			38,565	25,200	37,680	38,057
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			10,409	8,662	7,210	5,696
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			251	1,060	500	395
F. Inversión Pública			-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones			-	-	-	-
I. Deuda Pública			-	146	8,765	6,924
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	220,669	256,283	250,195	274,876
A. Servicios Personales			32,110	31,350	29,693	29,396
B. Materiales y Suministros			3,711	4,027	3,010	2,318
C. Servicios Generales			28,964	28,558	34,171	34,513
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-	20	12,577	9,684
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			7,948	784	6,900	6,900
F. Inversión Pública			147,936	191,544	163,844	192,065
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones			-	-	-	-
I. Deuda Pública			-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	409,209	461,446	472,993	499,302

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	528,436,009	2	2
A1. Ingresos de Libre Disposición	232,486,889	1	1
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	267,949,120	1	1
A3. Financiamiento Neto	28,000,000	0	0
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	473,984,343	2	2
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	206,035,223	1	1
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	267,949,120	1	1
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		2	2
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1	1
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1	1
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	54,451,666	2	2
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	26451666	2	2
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	26451666	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	2,951,666	2	2
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	2,951,666	1	1
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	1	1
IV. Balance Primario (IV = III + E)	29,403,332	2	2
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	28,000,000	2	2
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	28,000,000	1	1
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	1	1
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	28,000,000	2	2
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	28,000,000	1	1
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	1	1
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	232,486,889	1	1
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	1	1	1
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	1	1	1
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	206,035,223	1	1
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	26,451,666	1	1
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	26,451,666	1	1
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	26,451,666	1	1
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	267,949,120	1	1
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	1	1	1
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	1	1	1
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	267,949,120	1	1
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1	1
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	1	1
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados de Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	1	1

ACUERDO DE CABILDO

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126,133 Y 153 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; Y 3º, 65,66 FRACCIÓN IV, INCISO B), FRACCIÓN 90 FRACCIÓN XXIX; 229, 230, 231, 233, 234 Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", Y -----

CONSIDERANDO-----

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINUA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SI MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD,

EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORMA A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU PRIMER PÁRRAFO DISPONE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." MISMA DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 153 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO CITADA, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA Y LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS O BIEN POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY.-----

QUE EL MISMO ARTÍCULO 153 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN V PREVE QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, DEBIENDO INCLUIR LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y SUJETÁNDOSE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 165 DE ESTA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHO PRESUPUESTO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LEY REGLAMENTARIA; LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.-----

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA

COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."-----

QUE EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CON BASE EN LOS INGRESOS DISPONIBLES, ASIMISMO AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN, TRANSFERENCIA Y SUPRESIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.-----

QUE LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN Y PARA EL CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL DISEÑO Y LA ELABORACIÓN DEL MISMO, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POR SU PARTE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 230 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO DISPONE QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SER APROBADOS CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES.-----

QUE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA PRESENTE INICIATIVA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSTITUYE UNA PLANEACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO; EN LA CUAL SE HA CUIDADO QUE EL MONTO DE LAS PARTIDAS GLOBALES EN SU SUMATORIA SEA IGUAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS; QUE EL GASTO EN SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL SE PROPONE BAJO UNA CUANTIFICACIÓN QUE SIGUE IRRESTRICTAMENTE CRITERIOS DE RACIONALIDAD, POR LO CUAL SE BUSCA SEAN DESTINADOS RECURSOS SUFICIENTES A LOS SERVICIOS Y A LAS INVERSIONES PARA MEJORAR LOS MISMOS; SIGUIENDO EN CANAL DE DISCIPLINA FINANCIERA, LAS PARTIDAS PROPUESTAS ESTÁN ROBUSTECIDAS EN BASE A PRIORIDADES, SIENDO FUNDAMENTAL LA OBRA PÚBLICA; LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y EL MANTENIMIENTO DE ESTOS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE OTROS GASTOS NO PRIORITARIOS.-----

QUE EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2018-2021, CELEBRADA EL DÍA 19 MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ACORDÁNDOSE REMITIRLA A LA XVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 532'936,009.00 (**QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.**), Y QUE SE CONFORMA DE: IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; DERECHOS; PRODUCTOS; APROVECHAMIENTOS; PARTICIPACIONES Y APORTACIONES; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, MISMAS QUE POR DISPOSICIÓN DE LAS LEYES FISCALES RESPECTIVAS LE CORRESPONDAN SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y ESTATALES, AL IGUAL QUE POR LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES Y DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO.-----

QUE MEDIANTE ACUERDO DESARROLLADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FEHCA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, LA HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, APROBO LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL 528'436,009.00 (**QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.**)-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO SE DA POR ENTERADO DE LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA XVI LEGISLATURA DEL POR EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LA CANTIDAD DE, 528'436,009.00 (**QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.**), MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA FORMA SIGUIENTE:

CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 200,477,278.90
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,079,807.00
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 63,341,785.80
CAPITULO 4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,930,858.00
CAPITULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBES E INTANGIBLES	\$ 1,494,000.00
CAPITULO 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 193,062,167.30
CAPITULO 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 11,500,000.00
CAPITULO 9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 31,550,112.00
	TOTAL DE GASTO	\$ 528,436,009.00



ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----



